**II Congreso Latinoamericano de Teoría Social y Teoría Política**

“Horizontes y dilemas del pensamiento contemporáneo en el sur global”

Buenos Aires, 2 al 4 de Agosto de 2017

**MESA 56 Aproximaciones al desarrollo sustentable regional. Una visión política y social**

**INTRODUCCIÓN AL CONCEPTO DE SUSTENTABILIDAD Y SU PERCEPCIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES DE OPINIÓN.**

Lic. Ricardo Cesar Andreu (Instituto de Cultura Jurídica. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP); Abog. Eliseo Riccobene (Instituto de Cultura Jurídica. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP)

**Resumen**

Este trabajo se desarrolla en el marco del Proyecto J 157 del Programa de Subsidios a los Docentes Investigadores del Secretaria de Políticas Universitarias En el estado del arte de la discusión sobre las cuestiones ambientales hay pocas expresiones tan ambiguas como las de capitalismo sustentable uso sustentable de la energía y los recursos y desarrollo sustentable y otros conceptos asociados, tales como agricultura sustentable. Esta ambigüedad recorre la mayor parte de los principales discursos contemporáneos sobre la economía y el ambiente: informes gubernamentales y de las Naciones Unidas; investigaciones académicas; el periodismo popular y el propio pensamiento político verde. Trataremos de examinar alguna evidencia relativa al problema del capitalismo sustentable, haciendo énfasis en algunos de los diferentes conceptos de sustentabilidad planteados por los Verdes (entendidos como corriente formadora de opinión) y por el sector empresarial. Efectuaremos un breve recuento de las condiciones de sustentabilidad económica (o de rentabilidad y acumulación), para discutir la primera contradicción del capitalismo -o contradicción interna-, y la naturaleza de la acumulación capitalista, cargada de episodios de crisis y dependiente de las crisis.

**Introducción**

El estado del arte en la discusión ha generado expresiones tan ambiguas como las de desarrollo sostenible o “capitalismo sostenible” y otros conceptos asociados.  
¿Alguien podría oponerse a un concepto como la “sostenibilidad”?  
El significado más elemental de “sostener” es “apoyar”, “mantener el curso”, o “preservar un estado de cosas”. Sin embargo se ha establecido una discusión a escala mundial para determinar cómo serán definidos y utilizados el “desarrollo sostenible” o el “capitalismo sostenible” en el discurso sobre la riqueza de las naciones. Esto ha expuesto el concepto de “sostenibilidad” a una cuestión ideológica y política, antes que un problema ecológico y económico.

En el curso del trabajo intentamos contextuar el término “sostener” a:

- Sostener el curso” de la acumulación capitalista a escala mundial;

- Proporcionar medios de vida” a los pueblos del mundo;

- Sostener aquellas cuyas formas de vida están siendo subvertidas por las relaciones salariales y mercantiles

- En lo que se refiere a la “sostenibilidad ecológica”, es escaso el acuerdo entre los científicos de la ecología respecto al significado preciso de esta expresión.

Estas ambigüedades se acentúan cuando los ecólogos o los Verdes combinan las dimensiones social y económica con la biofísica, y debaten acerca de la “sostenibilidad” de ecosistemas o regiones enteras.

Si se define “sostener” de estas cuatro maneras, la respuesta breve a la pregunta *¿es posible el capitalismo sostenible?* es “no” y probablemente en el largo plazo la respuesta sea la misma dado el curso hacia la autodestrucción y a las crisis mas frecuentes.

En este artículo intentamos problematizar el concepto de “capitalismo sostenible”, haciendo énfasis en algunos de los diferentes conceptos de “sostenibilidad” planteados por los Verdes y por el sector empresarial.

Ofrecemos un breve recuento de las condiciones de sostenibilidad económica (o de rentabilidad y acumulación), para discutir enseguida la primera contradicción del capitalismo -o contradicción interna y la naturaleza de la acumulación capitalista cargada de episodios de crisis y dependiente de las crisis.

A esto se agrega un breve examen del proceso de formación de una crisis mundial en la década de 1980, y se plantea que las perspectivas de una gestión económica global son tan endebles como las de una regulación ambiental global.

Luego se aborda otro problema en apariencia insoluble para el capitalismo: la segunda contradicción, esto es, la reducción de las “ganancias marginales” generada por la contradicción entre el capital y la naturaleza y otras condiciones de producción), asociada a los efectos económicos adversos para el capital que surgen del ambientalismo y otros movimientos sociales.

Desde aquí se discuten las formas mediante las cuales el capitalismo intenta enfrentar estas crisis.

La capacidad del capital para enfrentar con éxito tanto la primera como la segunda contradicción es limitada, debido a la naturaleza del estado liberal democrático y del propio capital. Se subraya lo incierto de las consecuencias políticas -y por tanto económicas y ecológicas- de una depresión económica generalizada.

Por último, tras un breve examen de las condiciones ambientales en los países pobres (el Sur), se delinean algunas conclusiones sobre las posibilidades de movimientos ambientalistas sociales y políticos radicales, o “verdes rojos”. Si bien se plantea que las perspectivas para alguna clase de “socialismo ecológico” no son buenas, las de un “capitalismo sostenible” pueden ser aún más remotas.

**La política ambiental y el discurso de la sostenibilidad**

La evidencia favorece la idea de que el capitalismo no es sostenible desde el punto de vista ecológico, a pesar de la reciente avalancha de charlas sobre “productos verdes”, “consumo verde”, “forestería selectiva”, “agricultura baja en insumos” y demás.

En el Sur, muchos gobiernos están más que dispuestos a vender sus derechos de primogenitura a las corporaciones transnacionales en nombre del “desarrollo”, a menudo bajo la presión de grandes deudas externas. En este sentido la experiencia de los “tigres” asiáticos, los “cachorros” del Sudeste de Asia y de México, Brasil y otros centros de crecimiento latinoamericanos, no son muy estimulantes.

Si consideráramos la aplicación de un “presupuesto verde” como herramienta a adoptar por un capitalismo sostenible -definido como ecológicamente racional, el mismo consistiría en la fijación de impuestos elevados sobre insumos de materias primas (por ejemplo carbón, petróleo, nitrógeno) y sobre ciertos productos (automóviles, productos plásticos, envases desechables) el cual se complementaría con una política de etiqueta verde que eximiría de impuestos a los productos genuinamente orgánicos

Otro paso consistiría en la adopción de políticas nacionales de gasto que subsidien masivamente a la energía solar y a otras fuentes alternativas y benignas de energía complementadas por una redefinición y reorientación generales de las prioridades en materia de ciencia y tecnología.

Como se puede verificar este tipo de presupuesto verde, que supondría incorporar los cambios apropiados en los métodos de cálculo del ingreso nacional- no está siendo aplicado en ninguna parte del Mundo.

A nivel del discurso sobre la “sostenibilidad”, las perspectivas para un capitalismo ecológicamente racional, que los Verdes puedan reconocer como propio, parecen problemáticas. Tras una aparente convergencia de vocabulario, existe un desencuentro o brecha entre el discurso verde y el sostenido por centros de pensamiento del sistema capitalista.

Una contradicción surge de que el discurso de buena parte del movimiento ambientalista cuenta con el apoyo de los propios capitales que buscan “reverdecerse” a sí mismos, es decir mostrar una imagen pública verde. Este discurso aspira a encontrar un entendimiento que lleve a las corporaciones a reformar sus prácticas económicas, reorientando su producción hacia formas compatibles con la sostenibilidad de los bosques y su biodiversidad, la calidad del agua, la preservación de la vida silvestre, las condiciones atmosféricas, y demás.

Aquí, la atención se concentra en los procesos de producción, la tecnología, el reciclaje y la reutilización y la eficiencia energética, así como en problemas de carácter más general, relacionados con la estructura del consumo. Se trata también de cómo reformar la producción de modo que se ahorren energía y materias primas, lo que constituye un problema esencialmente económico. Sin embargo lejos de constituir un problema para el capital en su conjunto, la eficiencia en el uso de la energía y de los materiales durante un período de lento crecimiento es económicamente deseable y quizás lo sea también en lo ecológico.

Considerando otra dimensión las corporaciones construyen un paradigma ambiental de un modo que resulta el opuesto de lo que los Verdes razonan sobre el tema.

Para el capital (considerado en el plano ideológico) el problema de rehacer la naturaleza debe ser de un modo consistente con la rentabilidad sostenible y la acumulación del capital (considerado en su forma dineraria), lo cual significa mayor acceso al medio natural, como fuente y como vertedero lo cual tiene dimensiones políticas e ideológicas, así como económicas y ecológicas:

- Aquí entramos en un mundo en el que el capital no se limita a apropiarse de la naturaleza, para convertirla en mercancías que funcionan como elementos del capital.

Se trata más bien de un mundo en el que el capital rehace a la naturaleza y a sus productos biológica y físicamente (y política e ideológicamente) a su propia imagen y semejanza. Una naturaleza pre capitalista o semi-capitalista es transformada en una naturaleza específicamente capitalista.

**Crisis de demanda: expansión y consumo**

Hasta el surgimiento de la economía ecológica -la cual, aunque cuenta con precursores desde hace más de un siglo, aún tiene una presencia apenas marginal en la profesión-, lo economistas debatían la sostenibilidad del capitalismo en términos puramente económicos, como capital de inversión, inversión y consumo, ganancias y salarios, costos y precios.

La ganancia, por ejemplo, es el medio de expansión de nuevas inversiones y tecnologías. La ganancia también funciona como un incentivo a la expansión. La ganancia y el crecimiento, por tanto, mantienen una relación de medios y fines, contenido y contexto, y el gerente financiero promedio no se preocupa en realidad por la diferencia entre ambos.

**Inversión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible: ¿el negocio de quién?**

Esta contribución se publica como parte de la serie de obras de razonamiento El camino a Addis y más allá, puesto en marcha coincidiendo con la tercera y última sesión de la redacción del documento final de este verano para Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. En esta serie, los expertos mundiales discuten una serie de temas complementarios al proyecto de investigación de UNRISD sobre las Políticas de la Movilización de recursos nacionales sobre la manera de financiar el desarrollo social y elevar las perspectivas provocativas o alternativas que pueden generar nuevas ideas y debates. Por favor, comparta su opinión sobre este artículo en los comentarios espacio a continuación.

Una de las cuestiones que se vienen discutiendo en los organismos internacionales para orientar una política que sea funcional a las contradicciones planteadas anteriormente es el papel de la inversión extranjera en la financiación del desarrollo ha sido objeto de considerable debate en las negociaciones que condujeron a todas las conferencias para la Financiación para el (FFD). La cuestión del desarrollo fue ampliamente planteada en décadas anteriormente pero en las deliberaciones que tuvieron lugar en la Tercera Conferencia llevada a cabo en Addis Abeba en julio de 2015 se ha visto una tendencia definida a proponer una mayor dependencia de la inversión extranjera en la financiación del desarrollo.

Será importante observar cómo la conferencia de Addis Abeba enmarca el papel regulador del Estado y las prácticas de utilización de la ayuda como un incentivo para atraer la financiación del sector privado y las asociaciones público-privadas (APP) y el papel de los inversores institucionales en el cierre de la brecha del financiamiento de la infraestructura.

Con el sector empresarial transnacional más involucrados que nunca en la definición de políticas en torno al desarrollo sostenible, ganando en principio la lucha por la narrativa en torno a la contribución de los flujos de capital privado al desarrollo significa un antecedente importante en la cuestión para la Financiación para el Desarrollo lograda en las negociaciones en Addis Abeba y lo que venga con posterioridad.

El papel de la inversión extranjera en la financiación del desarrollo ha sido objeto de considerable debate en las negociaciones que condujeron a la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Un ejemplo de esta situación se refleja en la disputa entre los países del Norte y del Sur sobre cómo delimitar el capítulo que se ocupa de la inversión extranjera en el documento final de la conferencia. Los países en desarrollo se opusieron a la inclusión de la financiación privada, tanto nacional como internacional en el mismo capítulo, argumentando que esto desdibuja las líneas entre dos flujos diferentes que deben ser tratados con políticas diferentes.

El tema del carácter de la inversión extranjera ya se había debatido en la conferencia precedente. El Consenso de Monterrey en el 2002 se produjo inmediatamente después que se llevaran a cabo fuertes manifestaciones antiglobalización y una reacción en contra del Consenso de Washington, que fue señalado como el culpable de la crisis de la deuda argentina y su caída en cesación de pagos en el 2001.

La revisión de la Conferencia se desarrolló en Doha en el 2008, con el escenario de la erupción de la peor crisis financiera mundial desde la Gran Depresión, justamente una crisis que interpelo el papel del sector privado en general y los argumentos dados por sobreentendidos, sobre su eficiencia y capacidad de maximizar los resultados del desarrollo. Aun así, las deliberaciones hacia la agenda de desarrollo a posteriori del 2015 han consolidado una tendencia definida a proponer una mayor dependencia de la inversión extranjera en la financiación del desarrollo.

Esto puede estar relacionado con el hecho de que la conferencia de Addis también fijo como objetivo apoyar a las políticas de aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que sustituirá a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) cuando estos expiraran a fines de 2015. En la medida que en la próxima conferencia los objetivos de los ODS sean más ambiciosos que los objetivos de desarrollo anteriores, existe un consenso generalizado de que requieren una expansión varias veces superior a las inversiones actuales. Sin embargo, se puede descartar una gran expansión de las finanzas pública ya que varios países donantes han reducido sus presupuestos de ayuda y están aplicando medidas de austeridad. Por lo tanto, el argumento “sobre el aumento de varias veces ”tendrá que provenir principalmente de fuentes privadas.

Por lo tanto, será importante observar, los marcos en que la conferencia de Addis Abeba Marcos determine dos variables: el papel clave del Estado regulador y las finanzas de emprendimientos mixtos, públicos-privados.

**La conciliación del Estado y el interés privado en la promoción de la inversión extranjera**

Mientras que la entrada de capitales privados pueden ayudar a financiar el desarrollo, su contribución depende fundamentalmente de las condiciones específicas en las que se efectúa la inversión. Las inversiones pueden generar puestos de trabajo, aportar capacidades tecnológicas y de gestión, y fomentar la demanda de los productores locales a través de encadenamientos hacia atrás y hacia adelante entre las empresas extranjeras y las locales. Los países que han sido capaces de hacerle desempeñar un papel en el desarrollo a la inversión extranjera son aquellos que han tenido éxito en el desembalaje y la absorción de estos beneficios relacionados con la inversión en la economía nacional.

El desafío en esto es que el objetivo del gobierno anfitrión de desembalar estos beneficios de la inversión extranjera con frecuencia van a chocar con el objetivo de las empresas privadas de obtener una ganancia y lograr o mantener una posición de dominio en el mercado.

Para dar un ejemplo muy simple: el gobierno nacional debe ser capaz de capturar una participación equitativa en el aumento de la actividad económica que el sector privado genera. Pero si el gobierno en principio tiene que ofrecer exenciones tributarias generosas para atraer la inversión, su propósito es, al menos parcialmente derrotado.

Del mismo modo, la empresa a menudo capacitará a los trabajadores locales algunas nuevas habilidades, pero puede negarse a transferir habilidades críticas y calificadas porque teme la creación de una fuerza laboral capacitada para potenciales futuros competidores, frustrando la absorción de esa parte del paquete en la economía local.

También existen un cuerpo de normas voluntarias que tratan de alinear los intereses empresariales con los objetivos de los gobiernos. La Conferencia sobre financiamiento del desarrollo de Doha FFD aprobó la revisión de una serie de nuevas directrices voluntarias.

Por ejemplo, en el 2011, el Consejo de Derechos Humanos aprobó los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos. En el 2012 la Organización para la Agricultura y la Alimentación adoptaron directrices sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, y en 2014 la Comisión Mundial sobre la Seguridad Alimentaria adoptaron los Principios para la Inversión Responsable en Agricultura y Sistemas Alimentarios (RAI).

Sin embargo, ninguno de estos instrumentos es irrefutable. Las dificultades actuales en exigir rendición de cuentas por los abusos de derechos humanos en virtud de los principios rectores ya han llevado las negociaciones en el Consejo de Derechos Humanos hacia la creación de un instrumento vinculante sobre el asunto y la sociedad civil se ha negado rotundamente a apoyar la RAI. Pero incluso en el mejor de los casos, los Principios Rectores deben considerarse complementarios a iniciativas regulatorias, no un sustituto para ellas.

Al mismo tiempo que se crea este cuerpo de normas voluntarias que abordan la responsabilidad corporativa, también emerge, un cuerpo de normas obligatorias para la inversión que crea derechos, pero no obligaciones, para las empresas, que crece rápidamente. Según la UNCTAD, se han firmado más de 3.000 acuerdos de inversión. Sin embargo, dichos acuerdos de inversión han sido cuestionados porque limitan el espacio de políticas públicas a los estados que podrían utilizarlo para direccionar la inversión extranjera hacia el desarrollo doméstico.

Existen Cláusulas típicas en los acuerdos de inversión que limitan o eliminan por completo la capacidad del Estado de las inversiones, para regular su comportamiento basado en el interés público y para establecer las condiciones para los inversores (por ejemplo, exigiendo a las empresas extranjeras para la compra de insumos de los productores locales). Los acuerdos no sólo crean derechos para los inversores, sino también han traído consigo una jurisdicción internacional rápida para hacerlas cumplir.

Los Sistemas de solución de controversias “a medida” permiten a los inversores demandar a los gobiernos ante un tribunal arbitral por supuestas infracciones de sus derechos en virtud del acuerdo. Las demandas de este tipo también tienen un efecto contundente en la voluntad de los Estados para regular, ya que la pérdida de un arbitraje puede conducir a varios millones o miles de millones de multas en dólares.

**La evaluación de los méritos de las Finanzas Mixtas**

Otro tema que es fundamental para el devenir de Addis Abeba es la práctica del apalancamiento de los fondos financieros. Un número creciente de países donantes en los últimos años, han adoptado la modalidad de "apalancamiento" financiero del sector privado es decir, utilizar la ayuda como un incentivo para atraer financiación del sector privado a un proyecto determinado. Esto se refiere a menudo como "financiación mixta" -la combinación de una cierta cantidad de las finanzas públicas en condiciones favorables con la financiación privada no concesionarias.

Mientras que la práctica parece una forma muy eficiente de utilizar las finanzas públicas, en realidad presenta muchos desafíos. ¿Cómo pueden las prácticas de apalancamiento garantizar que las finanzas públicas no se desperdician movilizando la inversión que iría a ese proyecto o sector de todos modos (o adicionalidad en términos de economía)? ¿Cómo se puede asegurar que los proyectos están orientados a apoyar a segmentos necesitados de la población? La investigación ha encontrado que sólo una parte limitada de financiación apalancada beneficia a las pequeñas y medianas empresas.

En el período previo a la adopción de la agenda post-2015, también existen un debate sobre la "brecha de infraestructura", y cómo cerrarla, ya que varios de los objetivos esencialmente requieren que se invierta en sectores de infraestructura particulares. Si bien existe un vacío real en todos los países, en los países en desarrollo se estima que la brecha asciende a más de 1 billón de dólares al año. Un área controvertida de la discusión es el papel que las asociaciones público-privadas (APP) y los inversores institucionales pueden jugar en cerrar esta brecha.

En esencia, las APP son acuerdos por los cuales un gobierno contrata a una empresa privada para diseñar y construir u operar una instalación de una infraestructura determinada, a cambio de la promesa de pagar con una mezcla de transferencias del gobierno y gravámenes que deben ser exigido a los usuarios. En teoría APP podría ser una gran manera de transferir los riesgos de las inversiones en infraestructura al sector privado, mientras se benefician de la capacidad de las empresas privadas del “estado del arte "para la implementación de los proyectos bajo costo y eficiencia. Esto requiere, sin embargo de dos cosas: primero: contratos bien elaborados que realmente contemplen un justo equilibrio entre los riesgos y los beneficios; y segundo, suficientes capacidades institucionales, incluida la transparencia y los controles y equilibrios, durante la negociación y seguimiento de los contratos para asegurar que el interés público -especialmente la de los ciudadanos y los contribuyentes en el país anfitrión, está protegido adecuadamente.

Por desgracia, esto ha demostrado que se puso la vara muy alta, no sólo para los países del Sur con administraciones con poco personal y precarias, sino también para algunos países del Norte de que uno puede haber esperado estuviesen mejor preparados. Un informe de la OCDE se refiere al ejemplo de las economías de la OCDE en el que "el uso extensivo de las APP llevó a un exceso de inversión en infraestructura doméstica, lo que contribuyó a generar las crisis financieras de los países." Continúa "Sin embargo, no está claro si la mayoría de los miembros de los países desarrollados vinculan su doméstica experiencia en la participación privada en la infraestructura, con sus puntos de vista y enfoques hacia el apoyo a la inversión privada para el desarrollo de la infraestructura en los países en desarrollo.

Investigadores del FMI también encontraron que las APP son con frecuencia objeto de varias renegociaciones cuyos resultados tienden a inclinar aún más la balanza hacia el operador del sector privado.

Los Contratos complejos han demostrado ser un terreno fértil para obtener garantías públicas excesivas y generosas, algunas que crean pasivos que pueden no ser aplicables hasta el futuro y por lo tanto, no son objeto de escrutinio por el Parlamento. Tales garantías públicas pueden cobijar un sector privado negligente, propenso a los excesos y al comportamiento de búsqueda de rentas, en lugar de estate interesado en hacer el uso más eficiente de los recursos disponibles.

Las dificultades habituales asociados con las APP pueden ser agravadas si se recurre a inversores institucionales. Es cierto que estos inversores de fondos mutuales, fondos de capital privado, fondos de pensiones, compañías de seguros poseen más de USD 80 billones de activos bajo gestión. Lograr sólo un pequeño aumento en la proporción de esos fondos que se aplique a la inversión en infraestructura podría tener un impacto enorme. Pero estos inversores son muy reacios a asumir riesgos.

**Aprovechar el poder corporativo**

No puede ser visto como una mera coincidencia que el sector privado transnacional está llamado a desempeñar un papel más importante en un momento de mayor influencia del sector privado transnacional en el diseño de políticas en la ONU y en otros lugares. Un reciente estudio documenta el ascenso de la influencia corporativa de transición en la agenda post-2015: “Numerosas corporaciones y asociaciones de negocios activos en la Agenda Post-2015 están proponiendo una transformación radical, poniendo los negocios en el centro del desarrollo sostenible y el rediseño la gobernanza global en términos de múltiples partes voluntaria interesadas.

La mayor dependencia de la inversión extranjera también es funcional a las necesidades de los donantes tradicionales. Los donantes fueron parte de una asociación mundial para el desarrollo que se definida claramente entre los gobiernos del Norte y del Sur. En los últimos años, ha habido una tendencia claramente perceptible de los donantes tradicionales que tratan de redefinir los términos de la asociación de una manera que esencialmente busca diluir sus compromisos. La asociación de aquí en más sería, una que incluya los nuevos donantes, instituciones filantrópicas y la más relevante para nuestro tema, el sector privado. En las recientes negociaciones para el Financiamiento para el desarrollo (FFD) esta cuestión tomó la forma de una afirmación fuerte y repetida de que “el mundo ha cambiado” en referencia a una división Norte-Sur fue una "cosa del pasado".

La inversión extranjera ya se debatió en las conferencia precedentes de la Financiación para el Desarrollo (FFD) El Consenso de Monterrey, en 2002 se produjo inmediatamente después de fuertes manifestaciones antiglobalización y una reacción furiosa en contra del Consenso de Washington, que fue señalado como el culpable de la crisis de la deuda argentina y su caída en cesación de pagos en el 2001.

La Revisión del FFD (Doha 2008) se llevó a cabo con el telón de fondo de la erupción de la peor crisis financiera mundial desde la Gran Depresión, una crisis que pone en entredicho el papel del sector privado en general y las suposiciones sobre su eficiencia y capacidad de maximizar los resultados del desarrollo.

Pero deliberaciones hacia la agenda de desarrollo post 2015 han visto una tendencia definida a proponer una mayor dependencia de la inversión extranjera en la financiación del desarrollo

**Conclusiones**

Sobre las Consecuencias ecológicas de una depresión económica general; desde cualquier punto de vista que se defina la sostenibilidad desde un enfoque ecologista, parece evidente que si el capitalismo, como relación social predominante, no es sostenible con las regulaciones económicas internacionales, existen probabilidades ciertas que se produzca crisis global, con una deflación general de los valores del capital, y una depresión.

En el enfrentamiento que se verifica en marcha entre el capital y los movimientos ambientalistas –en el que estos movimientos podrían tener el efecto (intencional o no) de salvar al capital, al forzarlo a resolver los efectos negativos de corto plazo.

Por otra parte, también existe la posibilidad -por improbable que sea- de que una verdadera depresión económica ofrezca la oportunidad de un programa general de restauración ambiental como por ejemplo en los Estados Unidos en la década de 1930.

El New Deal creó las condiciones políticas para algún tipo de cambio ambiental, como los esfuerzos encaminados a restaurar los suelos degradados de las Grandes Praderas y las tierras ecológicamente deterioradas del Sur y el Oeste.

Una próxima depresión podría empeorar mucho más las condiciones ecológicas; o podría ofrecer la oportunidad para vastas transformaciones en la estructura del consumo individual y social actuales. Lo que finalmente ocurra se decidirá por el resultado de la lucha política, los tipos de innovación tecnológica que se adopten y los nuevos diseños institucionales

El capital, por supuesto, utiliza el término “sostenible” para referirse a las ganancias sostenidas, lo que presupone la planificación de largo plazo de la explotación y el uso de los recursos renovables y no renovables, y de los “bienes comunales globales”.

Los ecólogos definen “sostenibilidad” en términos de la preservación de sistemas naturales, humedales, protección de las áreas silvestres, calidad del aire, y demás.

Sin embargo, estas definiciones tienen poco o nada que ver con la rentabilidad sostenible. De hecho, hay una correlación inversa entre la sostenibilidad ecológica y la rentabilidad de corto plazo. La “sostenibilidad” de la calidad de la vida y el trabajo están inversamente correlacionados con la rentabilidad a corto plazo -si es que la historia del siglo XX tiene algo que enseñarnos.

**Bibliografía**

* Bhattacharya, Amar, Jeremy Oppenheim y Nicholas Stern 2015. Conducción de Desarrollo Sostenible a través de una mejor infraestructura: Elementos clave de un Programa de Transformación. Brookings Economía Global y Desarrollo Documento de Trabajo No. 91, julio, p. 9.
* Eurodad 2012. Ganancia privada para el bien público. Puede invertir en empresas privadas para los pobres? P. 17-18.
* Goldsmith, Edward et al. 1991 The Imperialist Planet (Cambridge, Massachusetts: MIT Press).
* Grupo de Grupo de Trabajo del equipo de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo Sostenible de 2013. Desafíos en la captación de recursos del sector privado para financiar el desarrollo sostenible. Documento de antecedentes preparado para el Comité Intergubernamental de Expertos sobre el Desarrollo Sostenible de Finanzas, p. 8-9.
* O’Connor, James 1998 “Is sustainable capitalism possible?”, en Natural Causes. Essays on ecological marxism (New York, London: The Guilford Press).
* OCDE APOYO 2014. OFICIAL PARA LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAMPO. Grupo Asesor de la Inversión y el Desarrollo. 21 de marzo de p. 27-28.
* Pingeot, Lou 2014. Influencia corporativa en el Foro de Política de post-2015 proceso. Global, p. 29.
* Polanyi, Karl (1944) La Gran Transformación (Nueva York: Farrar y Rinehart).
* Queyranne, Maximilien de 2014. La gestión de los riesgos fiscales de Asociaciones Público-Privadas (APP). Marzo, diapositiva # 9.
* UNCTAD 2012. World Investment Report: Hacia una nueva generación de políticas de inversión, p. 84.